

Acta de reunión para la Absolución de consultas y observaciones - CONCURSO PUBLICO N.º 015-2022-AFSLG/CS

En la ciudad de Querocoto, a los 22 días del mes de setiembre del 2022, a las 08:30 horas se reunieron, el Comité de Selección para absolver las consultas y observaciones del proceso de selección CONCURSO PUBLICO N.º 015-2022-AFSLG/CS – PRIMERA CONVOCATORIA Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de ejecución de Obra y liquidación del Proyecto: "Mejoramiento del servicio de educación secundaria en la I.E. Antonio Mata Osore, de la Comunidad La Pampa del C.P. La Granja, Distrito de Querocoto, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca". conformado por presidente del Comité de Selección, Primer miembro Titular del Comité de Selección, Segundo miembro del Comité de Selección, para absolver las siguientes consultas y observaciones que los postores han remitido en los plazos establecidos en el calendario del procedimiento de selección:

1. Absolución de Consultas y observaciones al pliego petitorio del participante HARICAJ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC.

1.1. Consulta /Observación N° 01.

¿Qué categoría del RNP - Consultoría de obra se necesita para postular en el presente concurso?

Respuesta del Comité de Selección.

Según las Bases del procedimiento de selección, NO lo establece.

1.2. Consulta /Observación N° 02.

¿Cuántos años de experiencia debe de contar el Personal Clave o jefe de supervisión?

Respuesta del Comité de Selección.

Según el Capítulo III el numeral 14, se establece:

14. PERFIL PROFESIONAL

El perfil del personal requerido se solicita de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y en razón de las funciones y actividades que el profesional desarrollará durante la supervisión de la obra y dada también la finalidad y complejidad de la misma.

Formación profesional

Ing. Civil, titulado, colegiado y habilitado

Experiencia Profesional:

El Postor deberá contar con experiencia con cuatro (04) años de experiencia específica y Con siete (07) años de experiencia general

Experiencia específica como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras Similares (infraestructuras civiles) y/o entidades dedicadas al objeto de la convocatoria, que se computa desde la Colegiatura

Acreditación de experiencia

La acreditación de la experiencia se realizará con: i) copia simple de contrato con su respectiva conformidad, o ii) constancia, o iii) certificados, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Nota: Definición de obras similares

Para el postor y el personal propuesto se define como obras similares a las obras de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o la combinación de alguno de los términos anteriores en la construcción de infraestructura para instituciones educativas

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
LIE. JORGE LUIS CASTILLO LLÓNCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. GIBRORIO DWRENT BAZAN ALLAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. KARINA HUAYLANTA MATO
SUPLENTE

1.3. Consulta /Observación N° 03.

¿En el caso de que fuera una persona jurídica, como miden la experiencia para poder participar?

Por facturación y si es por ello cuanto en monto debo de contar, siendo uno de los requisitos.

Respuesta del Comité de Selección.

Por facturación, 02 veces el valor referencial general y 01 especifica de acuerdo del objeto de la contratación.

2. Absolución de Consultas y observaciones al pliego petitorio del participante LEDGGUI CORPORATION SAC.

2.1. Consulta /Observación N° 01.

En las bases en el capítulo 01 acápite 1.3 registro de participantes indica que si será en consorcio solo basta que uno de los integrantes se registre para poder participar en Consorcio, indicar el número máximo de Consorcios o es libre el número máximo, que como requisito estén ambos registrados en el RNP como consultor de obras.

Respuesta del Comité de Selección.

Por el monto contractual solo podrán participar personas naturales y/o jurídicas, no consorcios.

2.2. Consulta /Observación N° 02.

En las bases en el capítulo 03 requerimientos acápite 14 indica el perfil profesional, cabe indicar que el perfil profesional es el personal técnico (supervisor y especialistas si es que lo solicitaron lo cual se computa su experiencia en tiempo ya sea en la especialidad o en general ocupando su cargo), según el reglamento de contrataciones del estado que ustedes toman como referencia, la experiencia del profesional se adjunta para la firma del contrato y no en la presentación de la oferta técnica económica, así como por la magnitud del proyecto están solicitando 05 años de experiencia en la especialidad 07 años de experiencia en general lo cual vulnera al principio de participación abiertamente ya que en obra de edificaciones la experiencia del profesional es de 03 años, según las fichas de homologación que se registran.

Respuesta del Comité de Selección.

La AFSLG se rige en su reglamento de contrataciones de la AFSLG y según el Capítulo III el numeral 14, se establece:

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLONCOR,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. GILBERTO DAVRIT BAZAN ALLANA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Lic. KARINA HUAYLAMA MATO
SUPLENTE

14. PERFIL PROFESIONAL

El perfil del personal requerido se solicita de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y en razón de las funciones y actividades que el profesional desarrollara durante la supervisión de la obra y dada también la finalidad y complejidad de la misma.

Formación profesional

Ing. Civil, titulado, colegiado y habilitado

Experiencia Profesional:

El Postor deberá contar con experiencia con cuatro (05) años de experiencia específica y Con siete (07) años de experiencia general

Experiencia específica como Residente y/o Supervisor y/o Inspector en Obras Similares (infraestructuras civiles) y/o entidades dedicadas al objeto de la convocatoria, que se computa desde la Colegiatura

Acreditación de experiencia

La acreditación de la experiencia se realizará con: i) copia simple de contrato con su respectiva conformidad, o ii) constancia, o iii) certificados, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del personal propuesto.

Nota: Definición de obras similares

Para el postor y el personal propuesto se define como obras similares a las obras de construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o la combinación de alguno de los términos anteriores en la construcción de infraestructura para instituciones educativas

2.3. Consulta /Observación N° 03.

Tal como lo indican en las bases dice El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP – Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, conforme al objeto de la contratación, el objetivo de la contratación es una consultoría de la especialidad de edificaciones y se califica la experiencia del consultor por monto facturado y se toma como base el monto referencial de la convocatoria y que si se basan de acuerdo a ley de contrataciones este como máximo debería ser tres veces al valor referencial en la supervisión de instituciones educativas que será de 240,000 mil soles para calificar.

Respuesta del Comité de Selección.

Se establece tal como lo indica el numeral 1.4 de las bases del procedimiento de selección.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta un día antes del inicio de la presentación de ofertas, de forma ininterrumpida. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes es gratuito y electrónico a través del correo designado para tal fin, esto es comitelicitaciones@afslg.org debiendo adjuntar el **Anexo N° 1 Declaración Jurada de Datos del Postor**.

Todo trámite o consulta se hace en mesa de partes de la AFSLG en horario de oficina de lunes a viernes (08 am a 06 PM), y/o el correo electrónico especificado para tal fin. Siendo a título gratuito.

El proveedor que desee participar en el presente procedimiento de selección debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP – Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al objeto de la contratación.

En tal sentido se procederá publicar en la página web de la Asociación Fondo Social La Granja la presente acta, Quedando pendiente publicar las bases integradas.

Siendo las 09:00 horas de mismo día se da por concluido la reunión.

En señal de conformidad los miembros del comité de selección suscriben la presente acta.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Llc. JORGE LUIS CASTILLO LLÚNCOO,
PRESIDENTE

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
Ing. GONCALVES DWRETT BAZAN ALLAGA
SEGUNDO MIEMBRO

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ING. KARINA HUNZANGA MATEO
SUPLENTE